

# **AXXION S.A.**

## **INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES N° 015 HECHO ESENCIAL**

Santiago, 25 de abril de 2017

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
**Presente**

**Ref: Informa acuerdos de Junta Ordinaria de  
Accionistas de AXXION S.A. del 24 de abril de 2017.**

De nuestra consideración:

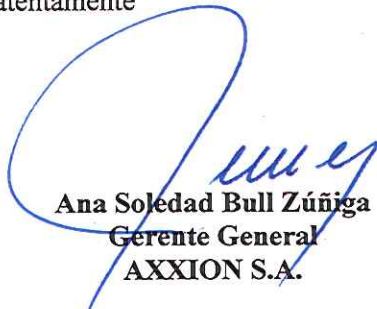
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10° de la Ley 18.045, en la Norma de Carácter General N° 30 y en la Circular N° 660 de la Superintendencia de Valores y Seguros, debidamente facultada al efecto, vengo a informar lo siguiente en calidad de hecho esencial respecto de la sociedad:

El día 24 de Abril de 2017 se llevó a cabo la Junta Ordinaria de Accionistas de Axxion S.A., en la cual se aprobaron por aclamación y unanimidad, las siguientes materias:

1. Estados Financieros, Balance y Memoria Anual del ejercicio 2016 y el Informe de los Auditores Externos.
2. En lo referente a los dividendos a distribuir, se puso en conocimiento de los accionistas asistentes que en sesión de Directorio de la sociedad, celebrado con fecha 17 de abril de 2017, se acordó proponer a la presente Junta el reparto de un dividendo definitivo de \$2.818.767.528, correspondiente al dividendo mínimo obligatorio, esto es, el 30% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2016. Sin perjuicio de lo anterior, dado que el resultado del ejercicio no corresponde a una utilidad líquida distribuible ya que tiene su origen en el mayor precio de las acciones de Latam Airlines Group S.A. por variación bursátil, el que no ha sido realizado, no correspondería reparto de dividendos. Por lo anterior y tomando en consideración lo señalado, la sociedad tiene una pérdida financiera depurada que asciende a la suma de (\$2.152.181.206), y en tal sentido no aplica el reparto de dividendos. La junta acordó por unanimidad de los accionistas asistentes el no reparto de utilidades y, por ende, el no pago de dividendos, en razón de no existir utilidades financieras del ejercicio.
3. Se determinó la política de dividendos.
4. El Directorio de la sociedad no será remunerado.
5. Se designó como Auditores Externos para el ejercicio 2017 a la firma PWC.

6. Se acordó que los avisos de la sociedad sean publicados designó el diario electrónico La Nación [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl)

Sin otro particular, lo saluda atentamente



**Ana Soledad Bull Zúñiga**  
**Gerente General**  
**AXXION S.A.**

c.c.:

Bolsa de Comercio

Bolsa Electrónica de Chile

Bolsa Corredores - Bolsa de Valores